

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA PEDAGÓGICA

ARGENTINA

El Doctor Jenaro Sisto.—Ha fallecido en Buenos Aires el doctor Jenaro Sisto, una de las más altas mentalidades científicas del país, cuando se encontraba en pleno desarrollo de su labor profesional.

El doctor Sisto era médico eminente, pero antes de obtener el título de médico, obtuvo el de Maestro normal. Así ha podido dedicar sus estudios a la infancia y desempeñar altos cargos con la vida escolar relacionados, obteniendo los resultados más satisfactorios.

Cultivó en la clínica la especialidad de las enfermedades de los niños; explicó en su cátedra materias relacionadas con la vida de los niños; instituyó la obra filantrópica de lo «Gota de Leche», en favor de los niños, y parece, en fin, que había nacido para vivir por los niños y entre los niños.

Desempeñó la dirección del Cuerpo médico escolar de Buenos Aires en el Consejo Nacional de educación, y sus iniciativas sobre higiene en las Escuelas se sucedieron por espacio de ocho años, no sólo en beneficio del país, sino sirviendo muchas veces de modelo en el extranjero.

El doctor Sisto ha publicado multitud de libros y folletos que le acreditan de hombre laborioso, científico y filántropo. Su pérdida ha de ser muy sentida en la República Argentina, como será en España, donde era conocido y admirado entre nuestros hombres de ciencia.

BELGICA

Sociedades escolares de temperancia.—En muchos países se hallan establecidas estas sociedades escolares, pero en Bélgica han adquirido un gran desarrollo, y se han organizado con sencillez, pero con excelentes resultados:

Hay en la Escuela un Registro de honor, en el cual se inscriben los alumnos que desean formar parte de la sociedad escolar de temperancia.

Cada socio tiene que firmar el compromiso de honor de abstenerse de beber licores fuertes y demás bebidas alcohólicas, y recibe, en fiesta solemne, un diploma que comprueba su admisión.

El maestro les da periódicamente una conferencia sobre la influencia fatal del alcoholismo: los niños son estimulados por estas lecciones al respeto de sus compromisos y, además, el Maestro reúne periódicamente a sus antiguos alumnos para predicarles el hábito de sobriedad adquirido.

El niño, ya bien preparado, atrae insensiblemente a su familia, le lleva de cuando en cuando folletos y periódicos antialcohólicos, que el maestro distribuye en la clase: los artículos son leídos en medio de la familia, y cuando el padre arroja sobre ellos una mirada de desprecio o de furor, se encuentra con los grabados que representan los dramas terribles del alcohol; la madre oculta la botella de ginebra, y ya no la hace llenar de nuevo; la familia entera va, pues, aceptando poco a poco las ideas de temperancia del hijo. «Es una acción lenta y continua que parte desde la Escuela y llega a ejercer una influencia decisiva en la familia.»

CHECOSLOVAQUIA

La enseñanza religiosa.—La cuestión escolar y, sobre todo, la enseñanza religiosa en la Escuela primaria, preocupa grandemente en este país. Se ha de notar que la inmensa mayoría del pueblo es católico, y la enseñanza es religiosa y católica en casi todas las Escuelas.

Pero la Constitución checoslovaca manda el respeto a la convicción religiosa en la Escuela primaria, y una multitud de

Maestros anticlericales, aunque en notable minoría, apoyándose en esa libertad, han empezado a quitar el crucifijo de las Escuelas, han suprimido las oraciones, han difundido mentiras contra la doctrina de la Iglesia y con ofensa de los sentimientos católicos.

Los padres de los niños han intervenido en la cuestión, y la lucha se ha hecho general. Los católicos han tomado la determinación de retirar los niños de las Escuelas regidas por Maestros anticlericales, y algunas Escuelas se han suprimido por falta de alumnos. En cambio, han sido abiertas muchas Escuelas con carácter de católicas, y pagadas particularmente, que se ven muy concurridas.

Ello es que la lucha encarnizada no cede, se ha atentado contra el Ministro Rasin, y la Escuela nacional se desquicia. Las autoridades políticas del país y Papa mismo han acudido a remediar esta situación de verdadera gravedad en el pueblo checoeslovaco.

ESTADOS UNIDOS

Nuevo plan de inspección médica.—A fin de estudiar la proporción de los defectos físicos en los niños de las Escuelas, el Departamento de Higiene de Detroit (Estados Unidos) ha reorganizado el plan de la inspección médica escolar. Anteriormente, cada médico escolar tenía a su cargo un grupo de tres o cuatro Escuelas, y desempeñaba todas las funciones médicas, incluyendo diagnósticos de contagio, inmunización y examen de defectos físicos. Según el nuevo plan, las tareas se especializan: un grupo de médicos queda encargado de los diagnósticos, otro de la inmunización, y el tercero de todo lo referente a examen físico.

El examen de los escolares ha sido efectuado en cada distrito por cuatro comisiones, compuestas por tres médicos. La tarea de cada comisión era también especializada, de manera que un médico examinara corazón y pulmones, otro visión y audición, y el tercero, nariz, garganta, etc. Uno de los resultados de esta forma de examen ha sido el de obtener informes más precisos y coordinados, de modo que los datos de un distrito pueden ser comparados con los de los demás.

Durante el año escolar de 1921-1922, esas comisiones examinaron 22.000 niños del primer grado, 14.000 del quinto grado, 10.000 de diferentes grados, que fueron indicados para el examen a causa de que su peso era 15 por 100 ó más inferior al normal, y 12.000 niños, también de diferentes grados, enviados a examen médico por la enfermera escolar, el director o el maestro, en razón de algún defecto específico.

De 8.887 niños de peso inferior al normal, casi las tres cuartas partes tenían uno o más defectos físicos. El defecto más común era el de las amígdalas hinchadas o infectadas, del que padecían más de la mitad de esos niños. La cuarta parte padecía de dentadura defectuosa o enferma. Los otros defectos hallados en menos de la décima parte de los niños de este grupo, incluían la mala visión, la respiración por la boca, la anemia, anomalías del corazón y de los pulmones, tiroides hipertrofiada y audición defectuosa. Entre otras observaciones, se registró la de que los niños rusos padecían de mayor número de defectos de la vista que los de cualquier otro grupo nacional.

FRANCIA

El estímulo literario.—En una revista profesional, de París, se publica una relación de los premios que anualmente distribuyen distintas entidades de aquella capital entre los escritores franceses. Es una estadística curiosa, que demuestra lo extendida que está la costumbre de estimular la actividad literaria en la República vecina.

La Academia Francesa concede 51 premios; la Sociedad de Escritores, 21, y la Academia de Ciencias Morales y Políticas, 12.

El profesional de las letras en Francia no sólo encuentra protección en organismos de carácter oficial, sino que le brindan apoyo muchedumbre de Agrupaciones literarias y no pocas personas de gran capital... Esto es un reflejo de la estimación que siente la sociedad francesa por sus escritores. Poetas, novelistas, cuentistas y ensayistas, que tienen la devoción de un público numeroso, se ven recompensados frecuentemente por esas colectividades.

Cada año se invierten nada menos que 116.578 francos en premios. Hay uno de 20.000 francos, otro de 18.000, 11 de 10.000, 13 de 6.000, 28 de 3.000, 11 de 2.000 y 12 de 1.000, entre otros numerosos de menor cantidad, que hacen un total de 77.

De este modo es como los jóvenes literatos se estimulan y trabajan y producen obras originales que constituyen el fondo de esos catálogos de libros franceses que el comercio se encarga de difundir por el mundo entero. Así, el idioma francés se extiende y prospera, facilitando otras relaciones que van en provecho de Francia.

¡Qué contraste con lo que hacemos en España!

MEJICO

Escuela República Argentina.—Las repúblicas de habla española en América van estrechando cada día sus relaciones entre sí y con la madre España. Una de las ma-

nifestaciones de simpatía que las une es la de dar a las Escuelas primarias el nombre de las demás repúblicas hermanas. La Argentina dió el nombre de «Méjico» a una Escuela de Buenos Aires. Méjico da ahora a uno de sus principales planteles de niños el nombre de «Escuela República Argentina».

He aquí un fragmento del discurso del Maestró D. Eliseo García en el acto de la inauguración:

«La gentileza e hidalguía tradicionales de un pueblo hermano ha obligado nuestra gratitud de la manera más profunda y significativa, haciéndonos objeto de una inapreciable distinción: grabó allá en el frontispicio de la institución más elevada—civilizadora, de una escuela primaria, el nombre de nuestro bendito Méjico, y es en correspondencia de tan trascendental acto que nos reunimos hoy en el recinto de esta escuela para dejar también incrustado con caracteres, que anhelamos sean imperecederos, un nombre que cada vez se nos hace más querido: «Argentina».

¡Qué orgullo y qué satisfacción experimentamos maestros, alumnos, todos mejicanos, al cumplir devotamente con este sacrosanto deber. Con los ojos de la fe, advertimos que un arco iris de positiva esperanza abarque a las dos Escuelas, «Méjico» en Argentina y «Argentina» en Méjico, descansando sus extremos en ellas, para enlazarlas en un estrecho abrazo de amor, de luz y bienaventuranza. Y qué responsabilidad para vosotras, alumnas y Maestras de esta Escuela, que desde hoy vais a trabajar bajo la égida de este preclaro nombre. El nombre de las otras Escuelas, por corresponder a un Maestro o a un bienhechor de la humanidad, parece como que restringe la inspiración que les conceden, y en ellas no parece ver palpitar un solo atributo, ya sea un carácter, una abnegación o una virtud a la fe o a la ciencia de un hombre, los perfiles siempre humanos de una personalidad, de un representante de la civilización; pero cuando vosotras enarboláis en los mástiles de vuestra Escuela la enseña blanca y azul de la República del Plata, una voluminosa historia de proezas y virtudes, de trabajo y de progreso se abre ante vuestros ojos y ante vuestra conciencia. No es un corazón, ni una virtud, ni un talento el que os guía: es un almácigo de todo ello; es la vida multiforme de toda una nación tan floreciente en todos los órdenes y actividades la que os impulsa. Al conjuro de este nombre, Argentina, tenéis que evocar un mundo de epopeya, una maravilla de actividad y perseverancia, una transformación casi milagrosa operada a fuerza de verdadero amor a la patria y al trabajo.»



Asociaciones de Maestros

Asociación provincial del Magisterio riojano.—Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre.

1.º Aprobar el nuevo proyecto de Reglamento presentado por el ponente don Manuel Va.

2.º Convocar a las Secciones a reunión extraordinaria, para que propongan las modificaciones que estimen oportunas al nuevo Reglamento.

3.º Convocar a la Junta directiva para que, en vista de los acuerdos de las Secciones, pueda formularse el Reglamento definitivo.

4.º Convocar a sesión extraordinaria con los partidos de Haro, Nájera, Torre-cilla, Arnedo, Cervera y Calahorra-Alfaro a fin de elegir nuevas Juntas de Sección.

5.º Felicitar al nuevo Gobierno, Directorio militar, por su enérgico proceder frente a las organizaciones políticas que malbarataban las energías españolas, y por sus patrióticas orientaciones.

6.º Apoyar a la Nacional en todas sus actuales gestiones en favor de la Escuela y del Maestro, y solicitar de dicha entidad presente al Directorio una ponencia sobre Primera enseñanza, en la cual, además de las aspiraciones del Magisterio y del país, en muchas ocasiones claramente manifestadas, se aborde y resuelva con valentía la cuestión de programas y de textos escolares, que en concepto de esta permanente deben ser únicos, con sólo diferencias en la amplitud, según se trate de Escuelas ciudadanas o rurales, graduadas o unitarias.

7.º Hacer constar en acta que el Magisterio nacional riojano espera del patriótico Directorio militar un gran fomento de la Escuela nacional, dando ocasión de esta manera a que se manifieste que en España hay Maestros capacitados para hacer resurgir aquella alma nacional de cuyas grandezas predica la Historia.

El Presidente, MANUEL VA.—El Secretario, FRANCISCO DE TORRE.

REVISTA DE LIBROS

La reforma de la educación, por Isidoro Poiry, ex director y fundador de la Escuela Normal de Lima: traducido por Antonio García Martín, Maestro nacional. Un volumen de 194 páginas.—Granada, 1923. 4,50 pesetas ejemplar.

Hemos recibido este interesante libro, que hemos leído con creciente interés. Es una Pedagogía viva, honda, selecta, intensamente renovadora. «Esta Pedagogía—dice el traductor—, tan humana, tan íntimamente ligada con la evolución del niño, y cimentada en las bases inmóviles de las ciencias del espíritu y del cuerpo, no ha sido fabricada, como otras tantas, desde la mesa de despacho. Estas teorías tienen la ventaja de haber sido sacadas de la realidad, de un medio fabricado por el autor en la primera Escuela Normal de Lima (Ecuador), fundada y dirigida por Poiry durante diez y nueve años. En aquel centro, ajeno a toda tradición, Poiry pudo desarrollar las teorías más autorizadas que aparecieron en el horizonte europeo. La experiencia fué depurando poco a poco, hasta formar un sistema completo, basado en los principios de la evolución de la humanidad, en el trabajo organizado, en la psicología experimental, en la eugénica, en la genética y en la biometría... Los pensamientos están expresados con una gran claridad y una belleza incomparable en el decir. De aquí la gran dificultad que hemos encontrado para verter al castellano esta obra maestra. Los capítulos dedicados a la educación física, a la educación moral y a la educación intelectual, son verdaderas creaciones del autor, en que nos presenta aspectos completamente nuevos de estas ramas de la educación.

Sin embargo, existe todavía una cuestión más trascendental, que constituye el eje de su fondo doctrinal: la proclamación del trabajo como base de toda enseñanza.»

Estos párrafos, que copiamos del prólogo del traductor, dan una idea, aunque sea pálida, de lo que es el fondo de la obra. Añadamos que la primera edición de este libro, hecha en Bélgica en 1919, produjo verdadera sensación; que mu-

chas de las ideas expuestas fueron pronto incorporadas a las leyes, y que toda la prensa pedagógica elogió un libro que se salía completamente de los moldes vulgares.

La nueva edición, que aparece en castellano, equivale a la tercera que se está haciendo en Bélgica, pues el autor ha tenido la amabilidad de dar al traductor nota de las principales novedades.

De la traducción sólo podemos hacer elogios. El Sr. García Martín es un Maestro muy competente, muy conocedor de los problemas pedagógicos, y ha hecho del libro un estudio minucioso y una traducción irreprochable, mejorada con bastantes notas personales de interés. Es, en suma, un libro que recomendamos a todos los Maestros y Maestras y a todos los amantes de la educación y sus problemas.



La obra de Copérnico y sus consecuencias, por M. Hamy, del Instituto de Francia (L'Astronomie, Aout. París.) Con ocasión de celebrar en la Sorbona, el 15 de junio último, el 450 aniversario del natalicio de Copérnico, el Sr. Hamy hizo una disertación examinando la obra de Copérnico y su influencia en el curso de las ideas reinantes en su tiempo sobre la constitución y sistema del mundo; ejerció una influencia trascendental, no ya solamente en la ciencia cosmológica, sino también en las ideas filosóficas, en la cultura del espíritu y en la educación considerada en su más elevado y amplio sentido.

«Saliendo del campo de la astronomía—dice—la acción de Copérnico se encuentra en todas las investigaciones modernas. De él ha partido el espíritu científico, que tímidamente al principio, rápidamente después, ha invadido al mundo, semejante a la chispa que, después de haber estado recubierta largamente por las cenizas, encuentra el medio de surgir y da origen a un incendio que nada podría detener en su marcha.»

LEVÁNTATE Y ANDA
Ejemplar, 5 pesetas

Fresnillo de Dueñas (Aranda Duero, a 3 k.)	606	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 3 km.; carr. de Valladolid a Calatayud.
Fresno de Ríotirón (Belorado, a 5,5 km.)	446	1	1	1	1	Est. Briviesca, a 22 km.; méd.; carr. de Belorado a Pradoluengo.
Fresno de Rodilla (Burgos, a 20 km.)	228	1	1	1	1	Est. Quintanapalla, a 5 km.
Erías (Briviesca)	932	1	1	1	1	Est. Pancorbo, a 27 km.; méd.; farm.; g. p.
Fuentebureba (Briviesca, a 12 km.)	202	1	1	1	1	Est. Calzada de Bureba, a 1 km.; méd.; farm.; carr. de Madrid a Francia.
Calzada	127	1	1	1	1	Est. propia; g. p.; a 1,5 km. de Fuentebureba.
Fuentececén (Roa, a 9 km.)	1398	1	1	1	1	Est. Roa, a 9 km.; méd.; farm.; g. p.
Fuenteelcéspe (Aranda de Duero, a 10 k.)	1355	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 10 km.; méd.; farm.; g. p.; carretera de Aranda a Ayllón.
Fuentelesendo (Roa, a 6 km.)	485	1	1	1	1	Est. Roa, a 6 km.; méd.; carr. de Soria a Valladolid.
Fuente molinos (Roa, a 13,5 km.)	439	1	1	1	1	Est. Roa, a 13,5 km.; méd.
Fuente nebros (Aranda de Duero, a 15 km.)	969	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 16,6 km.; méd.; farm.
Fuente spina (Aranda de Duero, a 4 km.)	815	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 4 km.; méd.; farm.; g. p.; carretera de Madrid a Irún.
Galarde (Burgos, a 25 km.)	202	1	1	1	1	Est. Quintanapalla, a 14 km.; méd.; farm.; telg., g. p.; carr. de Burgos a Logroño.
Galbarros (Briviesca, a 12 km.)	92	1	1	1	1	Est. Santa Olalla, a 6 km.
Caborredondo	79	1	1	1	1	A 5,5 km. de Galbarros.
San Pedro y Haedo	46	1	1	1	1	A 1,5 km. de Galbarros; g. p.
Gallega (La) (Salas Infantés, a 14 km.)	439	1	1	1	1	Est. La Vid; méd.; farm.; carr. de Burgos a Soria.
Gamonal (Burgos, a 3 km.)	357	1	1	1	1	Est. Burgos, a 3 km.; méd.; carr. de Madrid a Francia.
Garganchón (Belorado, a 16 km.)	261	1	1	1	1	Est. Burgos, a 48 km.
Gredilla de Sedano (Sedano, a 2 km.)	171	1	1	1	1	Est. Burgos, a 47 km.
Nocedo	106	1	1	1	1	A 4 km. de Gredilla de Sedano.
Gredilla, La Polera (Burgos, 22 km.)	102	1	1	1	1	Est. Burgos, a 22 km.; carr. de Burgos a Santander.
Castrillo de Rucios	93	1	1	1	1	A 6 km. de Gredilla de Polera.
Mata	59	1	1	1	1	A 3 km. de ídem íd.
Villalvilla	481	1	1	1	1	Est. Osorno, a 25 km.; méd.; farm.
Grijalba (Castrojeriz, a 15 km.)	264	1	1	1	1	Est. La Calzada de Bureba, a 5 km.; carr. de Madrid a Irún.
Grisaleña (Briviesca, a 7 km.)	325	1	1	1	1	Est. Herrera de Ríopisuerga, a 20 km.
Guadilla de Villamar (Villadiago, a 16 k.)	2554	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 14 km.; méd.; farm.; g. p.
Gumiel de Hizán (Aranda Duero, a 14 k.)	1846	1	1	1	1	Est. Aranda de Duero, a 14 km.; méd.; farm.; g. p.
Gumiel Mercado (Aranda Duero, a 14 km.)	799	1	1	1	1	Est. Roa, a 9 km.; méd.; farm.; carr. a enlazar con la de Roa a Emestas.
Guzmán (Roa, a 9 km.)	511	1	1	1	1	Est. Burgos, a 59 km.; méd.; g. p.; carr. de Burgos a Soria.
Hacinas (Salas de los Infantés, a 4 km.)	238	1	1	1	1	Est. Castrillo de la Vega, a 7 km.; méd.; carr. de Valladolid a Soria.

Hermosilla (Briviesca, 17 km.)... ..	253	1	1	1	Est. Briviesca, a 17 km.; méd., farm.
Hinestrosa (Castrojeriz, a 2 km.)... ..	253	1	1	1	Est. Villaquirán, a 18 km.; carr. de Puenteastudillo a Villadiego.
Hinojar del Rey (Salas Infantés, a 30 km.)	426	1	1	1	Est. Langa, a 18 km.
Hontanas (Castrojeriz, a 9 km.)... ..	217	1	1	1	Est. Villaquirán, a 19 km.; méd.; carr. de Otero de la Vega a Tardajo.
Hontangas (Roa, a 19 km.)... ..	604	1	1	1	Est. Castrillo de la Vega, a 8 km.; méd.; carr. de An- drada a La Vid.
Hontomín (Burgos, a 28 km.)... ..	353	1	1	1	Est. Burgos, a 28 km.; méd.; g. p.; carr. de Burgos a Bercedo
Hontoria de la Cantera (Burgos, a 18 km.)	458	1	1	1	Est. Burgos, a 18 km.; méd.; carr. de Burgos a Soria, con automóvil.
Hontoria del Pinar Salas Infantés, a 25 k.)	885	1	1	1	Est. Orma, a 40 km.; méd., farm.
Aldea del Pinar... ..	299	1	1	1	A 2,8 km. de Hontoria del Pinar.
Navas del Pinar... ..	279	1	1	1	A 5,5 km. de ídem.
Hontoria Valdearados (A. Duero, 16 km.)	661	1	1	1	Est. Vadocandes, a 11 km.; méd.; g. p.; carr. a la Vid.
Hormaza (Burgos, a 19 km.)... ..	219	1	1	1	Est. Estepar, a 6 km.
Hormazas (Las) (Burgos, a 33 km.)... ..		1	1	1	Nombre del Ayunt.
Borcós... ..	91	1	1	1	A 3,5 km. de La Parte; disem. 197 habitantes.
La Parte y Solano... ..	152	1	1	1	
Hornillos del Camino (Burgos, a 23,5 km.)	291	1	1	1	Est. Estepar, a 9 km.
Hortiguéla (Salas de los Infantés, a 13 k.)	382	1	1	1	Est. Burgos, a 41 km.; carr. de Burgos a Soria.
Horra (La) (Roa, a 6 km.)... ..	1273	1	1	1	Est. Roa, a 6 km.; méd., farm.; carr. a Aranda de Duero.
Hoyales de Roa (Roa, a 8 km.)... ..	806	1	1	1	Est. Roa, a 8 km.; méd., farm.
Hoyuelos Sierra (Salas Infantés, a 9 km.)	239	1	1	1	Est. Burgos, a 63 km.
Huérmezes (Burgos, a 25 km.)... ..	406	1	1	1	Est. Burgos, a 25 km.; méd.; carr. a Burgos.
Huerta del Rey (Salas Infantés, a 22 km.)	1336	1	1	1	Est. La Vid, a 28 km.; méd., farm.; g. p.
Humada (Villadiego, 20 km.)... ..	184	1	1	1	Est. Añar San Quirce, a 16 km.; méd.
Fuenteodra... ..	138	1	1	1	A 2 km. de Humada.
Ordejón de Abajo... ..	137	1	1	1	A 4 km. ídem.
Ordejón de Arriba... ..	186	1	1	1	A 5 km. ídem.
San Martín de Humada... ..	160	1	1	1	A 2,5 km. ídem.
Huronos (Burgos, a 8 km.)... ..	175	1	1	1	Est. Quintanapalla, a 5 km.
Ibeas de Juarros (Burgos, a 14 km.)... ..	441	1	1	1	Est. Burgos, a 14 km.; farm.; carr. de Burgos a Belorado.
San Millán de Juarros... ..	321	1	1	1	A 1,5 km. de Ibeas de Juarros.
Ibrillos (Belorado, a 11 km.)... ..	243	1	1	1	Est. Santo Domingo de la Calzada, a 10 km.
Iglesias (Castrojeriz, a 12,5 km.)... ..	652	1	1	1	Est. Villaquirán, a 10 km.; méd.; g. p.
Isar (Burgos, a 2 km.)... ..	423	1	1	1	Est. Estepa, a 11 km.; méd., farm.; carr. a Burgos.
Itero del Castillo (Castrojeriz, 10 km.)... ..	414	1	1	1	Est. Frónista, a 11 km.; méd.
Jaramillo Fuente (Salas Infantés, a 15 k.)	464	1	1	1	Est. Burgos, a 44 km.; méd.
Jaramillo Quemada (Salas Infantés, 2 k.)	350	1	1	1	Est. Burgos, a 42 km.; méd.; g. p.
Junta de la Cerca (Villarcayo, a 16 km.)... ..		1	1	1	Nombre del Ayunt.
Bóveda de la Rivera... ..	156	1	1	1	A 7 km. de Criales.

Cerca (La)...	140	1	A 9 km. de Criales.
Riba...	80	1	A 11 km. de Criales.
Rcsales...	129	1	A 10 km. de Criales.
Salinas de Rosío...	254	1	A 9 km. de Criales.
Torres...	120	1	A 14 km. de Criales.
Villate...	85	1	A 6 km. de Criales.
Junta de Oteo (Villarayo)...			Nombre del Ayunt.
Castresana...	158	1	A 6,8 km. de Quincoces de Yuso.
Lastras de la Torre...	174	1	A 2,2 km. de Quincoces de Yuso.
Momediano...	123	1	A 10,3 km. de Quincoces de Yuso.
Navagos...	178	1	A 6,4 km. de Quincoces de Yuso.
Oteo...	178	1	Est. Mercadillo, a 10 km.; méd.; a 6,4 km. de Quincoces de Yuso.
Perex...	88	1	A 7,5 km. de Quincoces de Yuso.
Quincoces de Yuso...	366	1	
Relloso...	100	1	A 8,3 km. de Quincoces de Yuso.
Villabasil...	186	1	A 5,7 km. de Quincoces de Yuso.
Junta del Río de Losa (Villarayo)...	161	1	Nombre del Ayunt.
Río de Losa...			Est. Mercadillo; carr. de Miranda a Medina; a 4 km. de San Llorente
San Llorente...	188	1	Carr. de Trespaderme a Mercadillo.
San Pantaleón de Losa...	107	1	A 5,5 km. de S. Llorente; carr. a Mercadillo.
Junta de San Martín de Losa (Villarayo).	92	1	Nombre del Ayunt.
Mambliga...	203	1	A 7,5 km. de San Martín de Losa.
San Martín de Losa...	118	1	
Villaño...	247	1	A 6,5 km. de San Martín de Losa.
Junta de Traslalomas (Villarayo)...			Nombre del Ayunt.
Castrobaroto...	79	1	Cap. Ayunt. Est. Cadagua, a 9 km.; méd.; carr. de Berberana a El Rivero.
Colina...	89	1	A 5,5 km. de Castrobaroto.
Cubillos de Losa...	139	1	A 6,5 km. de Castrobaroto.
Lastras de las Eras...	116	1	A 3 km. de Castrobaroto.
Villalacre...	179	1	A 2 km. de Castrobaroto.
Vllavertín...	151	1	A 4,5 km. de Castrobaroto.
Junta de Villalba de Losa (Villarayo)...	132	1	Nombre del Ayunt.
Teza...	236	1	Est. Orduña, a 11 km.; a 9,5 km. de Villalba de Losa.
Villacián...			A 7 km. de Villalba de Losa.
Villalba de Losa...	100	1	
Vilota y Baro...	193	1	Nombre del Ayunt.
Jurisdicción de Lara (Salas Infantes)...	168	1	A 3,1 km. de Lara de los Infantes.
Aceña (La)...			Est. Burgos, a 38 km.; méd., farm.
Lara de los Infantes...			A 3,6 km. de Lara de los Infantes.
Paulas de Lara...			

SECCION OFICIAL

20 AGOSTO.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Se acuerda imponer a doña Carmen Viana Ramírez la corrección de cuatro meses de suspensión de medio sueldo, dejando sin efecto su incursión en el art. 171 de la ley; a doña Benita Alonso la corrección de diez días de suspensión de medio sueldo, y que por la Inspección se la vigile con todo cuidado para evitar que en la Escuela dirija la función docente otra persona que no sea el Maestro titular.—(B. O. 2 octubre).

1.º SEPTIEMBRE.—O.—PROFESORA DE FRANCES.—Se ha resuelto que doña María Alina Brzezicka continúe adscrita durante este curso a las enseñanzas especiales del grupo escolar Cervantes en las mismas condiciones que ha actuado durante el anterior.—(B. O. 28 septiembre).

8 SEPTIEMBRE.—O.—TRASLADO DE ESCUELA.—En el expediente incoado por los vecinos del pueblo de Cortos, anejo del Ayuntamiento de Tollbaños, en esa provincia, solicitando el traslado a dicho pueblo de la Escuela existente en La Venta de San Vicente, capitalidad del distrito escolar, constituido por este pueblo y los de Alameda, Gallegos y el citado Cortos, fundando su pretensión en que la entidad de población donde la Escuela radica es de poco vecindario y, por tanto, escaso o nulo el censo escolar, se resuelve desestimar lo solicitado.—(B. O. 28 septiembre).

11 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se concede licencia de treinta días, por enfermedad, a D. Leandro Ibáñez, de Las Vargas de Albondón (Granada); a doña Julia Gascañana Bericat, Maestra de Carrizosa (Ciudad Real); a doña Catalina Pastor, de Santa María de Olot (Barcelona); a doña Alberta Valcárcel, de Garrovillas (Cáceres), y de tres meses, para asuntos propios, y sin sueldo, a D. Gonzalo Terilonte, Maestro de Castrillo de Villavega (Palencia); y de cuarenta días, para atender a su alumbramiento, a doña Guadalupe Rovira, a doña Angela Puerto Guzmán, a doña Segunda Mablasca y a doña María del Carmen Pérez Román.—(B. O. 28 septiembre).

11 SEPTIEMBRE.—R. O.—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO.—En la instancia de D. Emilio Monserrat García, Presidente de la Asociación provincial de Maestros nacionales de Castellón,

solicitando autorización y auxilio del Estado para celebrar un curso de perfeccionamiento para Maestros y Maestras nacionales de dicha provincia;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se autorice la celebración del citado curso de perfeccionamiento que organizará el solicitante.

2.º La duración del curso será de seis días y asistirán 15 Maestros y 15 Maestras de fuera de la capital y 50 de la misma y pueblos limítrofes, que hacen un total de 80, los cuales serán designados por el Director del curso, debiendo dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas.

3.º Para auxiliar los gastos de dicho curso (indemnización por estancia y gastos de viaje a cuatro Profesores y 30 Maestros de fuera de la capital, material, excursiones, experimentos, personal auxiliar, etc.) se concede la subvención de 2.500 pesetas, cantidad que con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto de este Departamento, deberá librarse contra la Delegación de Hacienda de Castellón, a nombre de D. Emilio Monserrat García, quien justificará su inversión con arreglo a las disposiciones vigentes, y remitirá a esa Dirección general una breve Memoria de los trabajos realizados en el repetido curso.—(B. O. 28 septiembre).

11 SEPTIEMBRE.—R. O.—En la instancia de D. Enrique Julián y Blanco, Maestro de Puerto Real (Cádiz), a quien por Real orden de 24 de noviembre de 1915 se le impuso la pena de suspensión de sueldo por un mes, solicita que se le quite de su expediente personal dicha nota desfavorable, dado el tiempo transcurrido y el no haber sido amonestado por autoridad alguna.

Se acuerda acceder a lo solicitado.—(B. O. 2 octubre).

11 SEPTIEMBRE.—R. O.—GRACIAS DE REAL ORDEN.—En el expediente de premio a favor de los Maestros y autoridades de Lubrín (Almería), que celebraron un cursillo de extensión pedagógica con resultados altamente satisfactorios, se resuelve se den las gracias de Real orden a los señores siguientes: Diputado provincial D. Angel González Pedrosa, señor Alcalde D. Guillermo Rodríguez, señor Cura D. Cristóbal Rodríguez Jerez, Maestros nacionales doña Purificación Layzaga, doña Dolores García, D. Anacleto Conejero, D. Nicolás Fernández, D. Ricardo García, D. Juan

Carrión, D. José Domenech, D. Miguel Romo Rodríguez, D. Juan González, don Atilo López y doña Matilde Guardia.—(B. O. 2 octubre).

11 SEPTIEMBRE.—O.—MESAS-BANCOS.—Adjudicada por subasta pública y Real orden de 13 de julio último a don José Pellicer Serra la construcción de mesas-bancos bipersonales, modelo del Museo Pedagógico Nacional, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza;

Teniendo en cuenta que como resultado del reconocimiento llevado a cabo por la Inspección de Primera enseñanza de Valencia recayó informe favorable,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asesoría jurídica de este Ministerio, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la recepción definitiva de las 2.409 mesas-bancos correspondientes al primer plazo de la subasta, y

2.º Que dichas mesas-bancos queden en calidad de depósito en Tabernes de Valldigna, en los almacenes de la casa constructora, libres de todo riesgo, hasta que se hagan los envíos a los pueblos que por este Ministerio se designen.—(B. O. 28 septiembre).

11 SEPTIEMBRE.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. maso Miñón y Villanueva, Inspector que fué de Primera enseñanza de Ciudad Real, contra orden de la Dirección general, fecha 27 del pasado julio, que le impuso una amonestación.—(B. O. 2 octubre).

12 SEPTIEMBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a D. Clemente Cuesta Santos, Maestro de Guadalajara, núm. 219 del Escalafón; a D. Miguel Palacios Galliano, Maestro de Albendín (Granada), núm. 1.444; a don Manuel Linares Gutiérrez, Maestro de Monachil (Granada), núm. 942; a doña Juliana Casas Calvo, Maestra de Villanueva del Campo (Zamora), núm. 1.507; a D. Manuel Núñez Jiménez, Maestro de Hinojal (Cáceres), núm. 1.124; a D. José Díaz Arias, Maestro de El Pedroso (Sevilla), núm. 570; a D. Miguel Santandreu y López, Maestro de Sevilla, núm. 56; a D. Heraclio Oliva Díaz, Maestro de San Bartolomé de Lanzarote (Gran Canaria), núm. 1.295; a doña María de los Dolores García Sevilla, Maestra de Hondón de las Nieves (Alicante), núm. 3.792, y a doña Clara Soriano de Soba, Maestra de Tauste (Zaragoza), núm. 1.290.—(B. O. 2 octubre).

18 SEPTIEMBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a doña Victoria Lasala y Martínez, Maestra de Madrid, núm. 129 del Escalafón; a

D. José Lasó González, de Vegas del Condado (León), núm. 1.516; a doña Antonia Martín González, Maestra de Santa Cruz de Pinares (Ávila); a doña Adelaida Prieto Acosta, Maestra de La Coruña, núm. 151; a doña Trinidad Segura Miralles, Maestra de Campello (Alicante), núm. 1.538, y a D. Jaime Pérez Sellés, Maestro de Orcheta (Alicante), número 6.196.—(B. O. 2 octubre).

24 SEPTIEMBRE.—R. O.—DERECHO A DIRECCION DE GRADUADA.—En la instancia formulada por D. Gonzalo Junquera Lucas, Maestro nacional que solicita se le reconozca derecho a solicitar Direcciones de graduadas en concepto de Maestro de Sección:

Resultando que el Sr. Junquera en virtud de concurso fué nombrado Maestro de Sección de la Escuela graduada de la calle de Santa Engracia de esta Corte, cargo del que se posesionó en 1.º de octubre de 1918, y en el cual cesó el 21 de marzo de 1921, en virtud de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 17 de febrero de 1921:

Resultando que contra dicha orden el señor Junquera reclamó en 12 de marzo del mismo año, siendo desestimada su reclamación por Decreto de 30 de diciembre de 1921, sin que el interesado formulara posterior recurso, por lo que su cese en la Escuela graduada de Santa Engracia quedó firme y definitivo:

Resultando que según informe de la Sección administrativa de Madrid, capital, el Sr. Junquera Lucas quedó y está agregado a la Escuela graduada de la calle de la Libertad, número 31, sin hacer constar de manera explícita si dicho Maestro tiene a su cargo una determinada Sección, o si presta servicio eventual en la misma:

Considerando que para hacer efectivo el derecho que el último párrafo del artículo 92 otorga a los Maestros de Sección, es condición indispensable servir una de ellas como propietario de la misma y con el título administrativo correspondiente, y que cumplida dicha condición sólo puede computarse la mitad del tiempo servido en la Sección desde la cual solicitan,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se desestime la petición, por no haber justificado que desempeña, como Maestro titular, Sección de la Escuela graduada de la calle de la Libertad, número 31, y que cuando acredite esta condición se le compute como servicios en Dirección la mitad de los que lleve prestados en dicha Escuela.—(Gaceta 29 septiembre).

4 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACION DE PROFESORA.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar jubilada a doña Celsa López Gutiérrez, Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Huesca, por haber cumplido la edad reglamentaria y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 25 de septiembre de 1922.—(Gaceta 9 octubre).

5 OCTUBRE.—R. O.—VISITAS DE INSPECCION.—Siendo el objeto primordial de la Inspección de Primera enseñanza el servicio de visitas por los funcionarios que la forman de las Escuelas que comprende la demarcación a cada uno adscrita,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que cuando un Inspector esté girando visita a sus Escuelas, bien sean de la misma población en que radique su residencia, bien de otra distinta a la que hayan tenido que ir, queden relevados de la asistencia a la oficina.

2.º Que en las capitales de provincias en que residan dos o más Inspectores se procurará que siempre que las circunstancias lo permitan quede uno de ellos al frente de la oficina, permaneciendo en ella las horas reglamentarias.

3.º Que cada vez que un Inspector tenga que salir del punto de su residencia para hacer visitas de inspección lo comunique de oficio al Gobernador de la provincia respectiva, acompañando copia del itinerario que piensa seguir, y que igualmente comunique a dicha Autoridad el día de su regreso a su residencia legal.—(Gaceta 9 octubre).

2 OCTUBRE.—R. O.—En el recurso interpuesto por D. Luis Vargas Corpas contra la provisión de la Escuela nacional de San Gil (Granada), y la no adjudicación a su favor de las resultas de la misma en la citada capital:

Resultando que los derechos del señor Vargas, como Maestro de la Escuela nacional de Bayacas, clausurada, le estaban reconocidos por disposiciones legales anteriores al vigente Estatuto, y que, con arreglo a las mismas y de acuerdo con su petición de 24 de agosto último, se han hecho efectivos esos derechos por Real orden de 21 de septiembre último:

Considerando que la situación del recurrente en el Magisterio nacional ha quedado resuelta definitivamente con la Real orden citada,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar el recurso de que hace mérito, interpuesto por D. Luis Vargas Corpas.—(Gaceta 8 octubre).

2 OCTUBRE.—R. O.—RECURSO CONTRA UN NOMBRAMIENTO POR EL CUARTO TURNO.—El recurso promovido por doña Josefa Fouce Castro, Maestra propietaria de la Escuela nacional de Paradaseca (Lugo), número 6.222 del Escalafón, contra el nombramiento de Maestra de la Escuela del barrio de la Rúa (Orense) a favor de doña Aurora Maceda López:

Resultando que la señora Fouce, en 23 de junio próximo pasado formuló petición de traslado a otras Escuelas, y entre ellas la de Rúa (Orense):

Resultando que fué nombrada para la Escuela del barrio de la Estación, de Rúa, doña Aurora Maceda López en 31 de agosto último («Gaceta» del 4 de septiembre):

Resultando que fué desestimada la reclamación de la señora Fouce con fecha 18 de septiembre pasado por decreto marginal, porque la reclamante consignó en su ficha como localidad Rúa, y no barrio de la Estación:

Considerando que el modelo oficial de fichas obligó a consignar en primer término la localidad y en el último el Ayuntamiento, y que el orden alfabético del fichero que guarda las peticiones de destinos se organizó con el primer dato de la ficha «localidad», donde la interesada escribió «Rúa», y no «barrio de la Estación»:

Considerando que las razones que aduce la mencionada señora en su recurso carecen de fundamento legal, por estar previsto de una manera clara en el artículo 101 del vigente Estatuto el concepto de localidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar este recurso.—(Gaceta 8 octubre).

3 OCTUBRE.—R. O.—REPARTO DE MATERIAL PEDAGOGICO.—Debiendo procederse al reparto de material pedagógico, adquirido por Reales órdenes de 7 de mayo último, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que dicho reparto y los sucesivos, mientras otra cosa no se disponga, se ajuste al orden de preferencia señalado en el Real decreto de 29 de junio de 1913.

2.º Que para proceder a lo que haya lugar en este sentido se remitan en plazo de quince días por los Inspectores de Primera enseñanza de Zona de este Ministerio relación de las Escuelas a que deba enviarse material pedagógico, señalando la preferencia conforme a lo prevenido en el citado Real decreto, y el número y clase de material que a cada uno es necesario enviar.—(Gaceta 8 octubre).

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Zona oriental.—Posiciones Tzayudait y Lema Roja dispersaron con sus fuegos concentraciones enemigas. De Quebdani salieron ayer y hoy columnas mixtas, efectuando marchas tácticas a Idir Azuz y Farha, llevando convoy a dichas posiciones y regresando a sus campamentos sin novedad.

Se efectuó convoy a posiciones sector Tizzi Asca, siendo hostilizado por grupos enemigos desde el Iferni y Benizaru, resultando gravemente herido teniente coronel batallón Alava, Antonio Pastor, que, evacuado inmediatamente a Drius, falleció a poco de llegar enfermería. De tropa, soldado Comandancia Artillería Francisco Sánchez, muerto, y herido leve, soldado mismo Cuerpo, Antonio Trajero.

La escuadrilla de servicio reconoció esta mañana el frente, bombardeando algunos grupos enemigos. Los hidros Dornier salieron para Alhucemas y efectuaron reconocimiento, regresando uno de ellos por averías en el motor y continuando el otro a sus objetivos.

De Madrid

El subsecretario de Gobernación ha dirigido a los gobernadores una circular para que den instrucciones a los nuevos Ayuntamientos. En resumen, les ordena que en el plazo de un mes formalicen las cuentas del ejercicio anterior, que cuiden de que se cumplan exactamente todas las disposiciones que se relacionan con la administración de los Ayuntamientos.

Que deben reputarse servicios inexcusables y de atención preferentísima los de alumbrado, aguas, asistencia médico-farmacéutica, higiene y abastecimiento de pan y demás artículos de absoluta primera necesidad.

Que no debe consentirse ganancia líquida superior al 14 por 100 anual, que se reconocerá después de satisfechos todos los gastos, computándolo en la forma siguiente: un 5 por 100 como interés del capital invertido; un 6 por 100 de dirección y administración y beneficio industrial, y un 3 por 100 de impr. vistos; ganancia legítima que inflexiblemente deberá ser reconocida, y nada más.

—El Vocal del Directorio Sr. Mayandía ha sido encargado de la ponencia para solucionar el problema ferroviario, y ha dicho: «El Directorio no siente inclinación hacia ninguna de las soluciones

presentadas hasta ahora, y como tiene por eso una absoluta independencia de juicio, oirá a todos los intereses legítimos del público, Empresas y Estado para dar al problema una solución justa y conveniente.»

—Se ha dado una Real orden para proceder a la subasta, convertida en monopolio, de la reventa de localidades de espectáculos públicos. El tipo de licitación es de un millón de pesetas.

De provincias

Entre los despilfarros que el general Avilés ha encontrado en la administración, figuran cuatro empleados con el haber de 5,50 pesetas diarias, sin otra misión que la de recoger cadáveres de la vía pública.

También es exagerado el presupuesto de Banda municipal, que cuesta actualmente 55.000 duros anuales.

—Por incumplimiento del decreto de 30 de septiembre último, han sido encarcelados el alcalde y el secretario del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Extranjero

Según el «Daily Telegraph», los técnicos españoles, ingleses y franceses que se ocupan actualmente de la cuestión de Tánger no llegaron a un acuerdo completo durante las reuniones celebradas en la semana última, y no volverán a reunirse hasta el día 10 del actual, dando tiempo a que el representante de Francia, Sr. De Beaumarchais, consulte con el ministerio francés de Negocios Extranjeros acerca de la posibilidad de introducir determinadas modificaciones en el proyecto de acuerdo, presentado en esta conferencia preliminar por Francia.

—Noticias de París afirman que en la región del Rin se celebran con frecuencia actos públicos preparatorios de la proclamación de la república, y con tendencias separatistas.

—Comunican de Dakar (Africa francesa), que una partida de merodeadores, que contaba de 300 indígenas armados con fusiles, atacaron el día 29 próximo pasado el campamento de una sección de meharistas (jinetes en camellos), situado a unos 90 kilómetros al norte de Tombuctu, y cuyo comandante se hallaba ausente, practicando un reconocimiento.

El combate duró siete horas. Resultaron muertos unos 60 soldados meharistas y un sargento indígena.